



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 76 — Año XXII — Legislatura VI — 14 de septiembre de 2004

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1. Proyectos de Ley

Enmienda presentadas al Proyecto de Ley por el que se crea el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria 3151

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 117/04, sobre el acondicionamiento de la carretera N-260, en su actual trazado entre Fiscal, Broto y Biescas, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial 3160

Proposición no de Ley núm. 118/04, sobre la concertación de plazas en la residencia «Riosol» de Monzón, para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales 3162

Proposición no de Ley núm. 119/04, sobre la firma de un convenio con la Administración del Estado para eliminar de forma progresiva «pasos a nivel», para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial 3162

Proposición no de Ley núm. 120/04, sobre la creación de un órgano de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio de las competencias sobre defensa de la competencia, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos 3163

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 47/04, relativa a la atención primaria sanitaria en el medio rural de Aragón 3164

2.6. Preguntas

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 230/04, relativa al teatro Fleta de Zaragoza, pasa a tramitarse como pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura 3164

Pregunta núm. 231/04, relativa al teatro Fleta de Zaragoza, pasa a tramitarse como pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura 3164

Pregunta núm. 538/04, relativa al impulso en la creación de equipos multiprofesionales, para su respuesta oral en la Comisión de Sanidad 3165

Pregunta núm. 539/04, relativa a la construcción de tres autopistas autonómicas, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial 3165

Pregunta núm. 540/04, relativa a declaraciones en relación con el anteproyecto de una nueva ley urbanística de Aragón, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial 3166

Pregunta núm. 541/04, relativa a actuaciones de diferentes tramos de la autovía Somport-Sagunto, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial 3166

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 534/04, relativa al conservatorio de música de Tarazona 3167

Pregunta núm. 535/04, relativa a previsiones de escolarización en la localidad de Cimballa 3167

Pregunta núm. 536/04, relativa a la recomendación de no consumir peces del río Cinca 3167

Pregunta núm. 537/04, relativa a la colaboración del Gobierno de Aragón en la «XV Jornada Mariana de la Familia» 3168

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Sr. Vicepresidente y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales ante la Comisión Institucional 3168

Solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación y Cultura 3169

Solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Salud y Consumo ante la Comisión de Sanidad 3169

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1. Proyectos de Ley

Enmienda presentadas al Proyecto de Ley por el que se crea el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2004, ha admitido a trámite la enmienda a la totalidad y las enmiendas parciales que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley por el que se crea el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria, publicado en el BOCA núm. 64, de 17 de junio de 2004.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

Se propone la devolución del Proyecto de Ley al Gobierno de Aragón.

MOTIVACIÓN

Si bien es adecuada y oportuna la creación de un Consejo de Cámaras de Comercio e Industria de ámbito autonómico, como órgano consultivo y de colaboración con la Administración y de representación, relación y coordinación de las mismas, el Proyecto de Ley enviado por el Gobierno de Aragón en el ejercicio de su iniciativa legislativa no puede limitarse a la regulación de este aspecto puntual, sino que debería tener por objeto el desarrollo íntegro de la legislación básica estatal sobre Cámaras de Comercio e Industria y su adecuación a la estructura comercial e industrial aragonesa.

De este modo, el Proyecto de Ley, entre otros extremos y además de la creación de un Consejo autonómico, debería determinar legalmente, conforme a lo previsto en el artículo 5.1 de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, la posibili-

dad de existencia de Cámaras de ámbito territorial distinto al Provincial, así como la forma y la extensión en que las mismas pueden ejercer las trascendentales funciones público-administrativas enumeradas en el artículo 2.2 de la citada Ley estatal, entre las que destacan la difusión e impartición de formación no reglada referente a la empresa, la colaboración en los programas de formación permanente, la tramitación de los programas públicos de ayudas a las empresas y gestión de servicios públicos relacionados con las mismas o la colaboración con la Administración informando los estudios, trabajos y acciones sobre ordenación del territorio y localización industrial y comercial.

En definitiva, procede la devolución del citado Proyecto de Ley porque, sin perjuicio de que una futura norma deba contemplar la creación de un Consejo de Cámaras de ámbito autonómico, el contenido del mismo es absolutamente insuficiente para el ejercicio satisfactorio de la competencia sobre Cámaras de Comercio e Industria que otorga a la Comunidad Autónoma de Aragón el artículo 35.1.21.ª del Estatuto de Autonomía.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de septiembre de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 1.

Añadir a continuación de «con sede en Zaragoza,» la expresión «sin perjuicio de que sus órganos colegiados puedan celebrar sesiones en cualquier lugar de Aragón,».

MOTIVACIÓN

A fin de impulsar el principio de descentralización.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de septiembre de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 1.

Donde dice «para la representación y coordinación» debe decir «para la representación, relación y coordinación».

MOTIVACIÓN

En consonancia con el artículo 18 de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, relativo al Consejo Superior de Cámaras.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de septiembre de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 1.

Donde dice: «... como órgano consultivo...», Deberá decir: «... como órgano superior, consultivo...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 3.1.

Sustituir la primera frase del apartado 1 del artículo 3 por el siguiente texto: «El Consejo Aragonés de Cámaras Oficia-

les de Comercio e Industria se regirá por la presente Ley, por las normas de desarrollo de la misma y por su reglamento de régimen interior, propuesto por su Pleno y aprobado por el órgano tutelar, que puede promover su modificación».

MOTIVACIÓN

Dentro del elenco de las normas que regulan el Consejo es preciso incluir expresamente su reglamento de régimen interior, al que se hace referencia en los artículos 5 y 6.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de septiembre de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 3.2.

Donde dice: «Corresponden al Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria las siguientes funciones», debe decir: «Sin perjuicio de las funciones que la legislación vigente atribuye individualmente a cada una de las Cámaras, corresponden al Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria las siguientes».

MOTIVACIÓN

A fin de destacar la autonomía de las tres Cámaras aragonesas para el ejercicio de las funciones particulares que les son propias.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de septiembre de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 3.2.

En la letra c), donde dice «acciones que afecten a las Cámaras Oficiales» debe decir «acciones que afecten al conjunto de las Cámaras Oficiales».

MOTIVACIÓN

En consonancia con la naturaleza jurídica y finalidades del Consejo.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de septiembre de 2004

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 3, apartado 2 d).

Donde dice: «... Comunidad Autónoma, informando...», deberá decir: «... Comunidad Autónoma, o bien por iniciativa propia, informando...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 8

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 3. Punto «2-d».

Añadir al final de este punto lo siguiente: «, así como a la ordenación del territorio y la localización industrial, comercial y de servicios.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 9

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 3. Punto 2. Añadir un nuevo apartado d) bis del siguiente tenor:

«d) bis. Ejercitar acciones e interponer toda clase de recursos administrativos y jurisdiccionales en el ámbito de sus competencias.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 10

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 5.1.

Dar al apartado 1 del artículo 5 la siguiente redacción:

«1. El Pleno, órgano supremo de gobierno y representación del Consejo, estará compuesto por los siguientes miembros:

a) Los Presidentes de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Huesca, Teruel y Zaragoza o quienes reglamentariamente los sustituyan.

b) Tres vocales de cada Cámara designados por el Pleno de las mismas.

c) Los Secretarios de las Cámaras, que actuarán con voz pero sin voto.»

MOTIVACIÓN

De la redacción dada al artículo 5.1 parece desprenderse que el representante designado por el Departamento competente del Gobierno de Aragón forma parte del Pleno, lo que es incompatible no sólo con la propia naturaleza del Consejo, sino, además, con el contenido del artículo 2, conforme al cual el mismo está integrado únicamente por las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria. Es preciso, por tanto, ex-

presar claramente que el citado representante no es miembro del Pleno ni participa en sus votaciones, si bien debe ser convocado a sus reuniones. Para ello, se propone suprimir la referencia al mismo contenida en el artículo 5.1 y, mediante la correspondiente enmienda, adicionar un nuevo artículo 6 bis, relativo específicamente al representante de la Administración en el Consejo.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de septiembre de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 11

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Artículo 5.2.

Suprimir la expresión «La Presidencia del Consejo se determinará por turno rotatorio bienal entre los Presidentes de las respectivas Cámaras».

MOTIVACIÓN

Conforme a lo dispuesto en los artículos 4 y 7, el Presidente del Consejo es un órgano de gobierno específico y ostenta la presidencia de los dos órganos colegiados (Pleno y Comité Ejecutivo). Por ello, no es correcta la ubicación sistemática del texto que se propone suprimir, relativo a la determinación rotatoria del Presidente, en el precepto relativo al Pleno. Lo procedente es, como se propone en la correspondiente enmienda de adición, trasladar el texto objeto de la presente enmienda al artículo 7, que regula la figura del Presidente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de septiembre de 2004

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 12

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 5.3.

Dar a la letra b) del apartado 3 del artículo 5 la siguiente redacción:

«b) La aprobación de los proyectos de presupuestos ordinarios y extraordinarios de ingresos y gastos, las liquidaciones correspondientes y las cuentas anuales.»

MOTIVACIÓN

Es preciso añadir, junto a los presupuestos, la alusión expresa a las liquidaciones y las cuentas anuales.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de septiembre de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 13

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 5. Punto «3-b)».

Añadir al final del punto lo siguiente:

«, así como cualquier modificación presupuestaria que se pudiera llevar a cabo durante el ejercicio y la liquidación de cada uno de ellos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 14

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 5.3.

Añadir una nueva letra b bis) con la siguiente redacción:

«b bis) La aprobación de los programas anuales de actuación.»

MOTIVACIÓN

Es conveniente prever legalmente la aprobación por el Pleno de programas anuales de actuación del Consejo como instrumento de planificación de sus actividades.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de septiembre de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 15

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 5. Punto 3.

Añadir un nuevo apartado c) bis del siguiente tenor:

«c) bis. Acordar la adquisición o cualquier otro acto de disposición relativo a inmuebles, valores y operaciones de crédito.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 16

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 5.

Añadir un nuevo punto 4 del siguiente tenor:

«4. El Pleno se reunirá con carácter ordinario, al menos una vez cada tres meses y con carácter extraordinario a instancia del Presidente o cuando así lo soliciten al menos dos tercios de sus miembros.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 17

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 6.1.

Dar al apartado 1 del artículo 6 la siguiente redacción:

«1. El Comité Ejecutivo es el órgano de gestión, administración y propuesta del Consejo. Estará compuesto por los Presidentes de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Huesca, Teruel y Zaragoza o quienes reglamentariamente los sustituyan y contará con un Secretario con voz, pero sin voto. Actuará como Secretario el que lo sea del Pleno en cada momento.»

MOTIVACIÓN

De la redacción dada al artículo 6.1 parece desprenderse que el representante designado por el Departamento competente del Gobierno de Aragón forma parte del Comité Ejecutivo, lo que es incompatible no sólo con la propia naturaleza del Consejo, sino, además, con el contenido del artículo 2, conforme al cual el mismo está integrado únicamente por las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria, y el artículo 8, a cuyo tenor los acuerdos de este órgano se adoptan por mayoría de los Presidentes de las tres Cámaras. Es preciso, por tanto, expresar claramente que el citado representante no es miembro del Comité Ejecutivo ni participa en sus votaciones, si bien debe ser convocado a las reuniones. Para ello, se propone suprimir la referencia al mismo contenida en el artículo 6.1 y, mediante la correspondiente enmienda, añadir un nuevo artículo 6 bis, relativo específicamente al representante de la Administración en el Consejo. Por último, es preciso añadir una referencia expresa a las funciones de propuesta que corresponden al Comité Ejecutivo.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de septiembre de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 18

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 6. Punto 1.

Donde dice: «... y contará con un Secretario con voz pero sin voto...», deberá decir: «... y contará con un Secretario, estos dos últimos, con voz pero sin voto...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 19

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 6.2.

Dar a la letra b) del apartado 2 del artículo 6 la siguiente redacción:

«b) La confección de los proyectos de presupuestos ordinarios y extraordinarios de ingresos y gastos, las liquidaciones correspondientes y las cuentas anuales.»

MOTIVACIÓN

Es preciso añadir, junto a los presupuestos, la alusión expresa a las liquidaciones y las cuentas anuales.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de septiembre de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 20

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 6. Punto 2-b).

Añadir al final del punto lo siguiente: «, así como la liquidación de cada uno de ellos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 21

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 6. Punto 2.

Añadir un nuevo apartado b) bis del siguiente texto:

«b) bis. La propuesta al Pleno, para su aprobación, de aquellas modificaciones presupuestarias que se pudieran producir a lo largo del ejercicio económico.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 22

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo 6 bis con la siguiente redacción:

«Artículo 6 bis.— Representante de la Administración en el Consejo.

El Consejero competente en lo relativo a comercio del Gobierno de Aragón nombrará un representante de la Administración en el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria que, sin la condición de miembro, tendrá voz pero no voto en las sesiones del Pleno y del Comité Ejecutivo, a las que deberá ser convocado en las mismas condiciones que los miembros de estos órganos.»

MOTIVACIÓN

En consonancia con las enmiendas en las que se propone la supresión, en los artículos 5.1 y 6.1, de las referencias al representante designado por el Departamento competente del Gobierno de Aragón, a fin de expresar claramente que el mismo no forma parte de los citados órganos.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de septiembre de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 23

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 7.1.
Añadir a continuación de «la presidencia de sus órganos» la palabra «colegiados».

MOTIVACIÓN

Mejora de redacción.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de septiembre de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 24

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 7. Punto 1.
Añadir al final del punto el siguiente texto:
«... y dirimirá con su voto los empates que se produzcan en las votaciones de los órganos colegiados.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2004

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 25

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 7.
Añadir un nuevo apartado 1 bis en el artículo 7 con la siguiente redacción:
«1 bis. La Presidencia del Consejo se determinará por turno rotatorio bienal entre los Presidentes de las respectivas Cámaras.»

MOTIVACIÓN

Mejora de ubicación sistemática, en consonancia con la enmienda de supresión formulada al artículo 5.2.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de septiembre de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 26

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 7.
Añadir un nuevo punto 4 del siguiente tenor:
«4. El Presidente podrá delegar facultades concretas y determinadas en los Vicepresidentes, dando cuenta de ello al Pleno.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 27

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 9.
Sustituir la rúbrica del artículo 9 por «Financiación».

MOTIVACIÓN

En coherencia con el contenido del precepto.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de septiembre de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 28

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 9. Punto 1.

Donde dice: «... según sus respectivos presupuestos de ingresos.», deberá decir: «... según sus respectivos recursos camerales permanentes.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 29

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo 9 bis del siguiente tenor:

«Artículo 9 bis).— Reglamento.

El reglamento de régimen interior establecerá la posibilidad de constituir comisiones consultivas permanentes o de carácter temporal.

El reglamento establecerá necesariamente el régimen del personal al servicio del Consejo Aragonés de Cámaras de Comercio e Industria, al igual que determinará los quorums de asistencia a cada uno de sus órganos colegiados.»

El reglamento determinará que los gastos de representación marcados dentro de cada presupuesto anual sean satisfechos íntegramente por la Cámara Oficial de Comercio e Industria, cuyo Presidente ostente, en la anualidad correspondiente, la presidencia del Consejo Aragonés de Cámaras de Comercio e Industria.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 30

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 10.

Sustituir la rúbrica del artículo 10 por «Normativa supletoria».

MOTIVACIÓN

En coherencia con el contenido del precepto, que fija el Derecho supletorio y no el Derecho directamente aplicable, determinado en el artículo 3.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de septiembre de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 31

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 10.

Donde dice «normativa vigente en materia de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria» debe decir «normativa vigente sobre Cámaras Oficiales de Comercio e Industria».

MOTIVACIÓN

Mejora de redacción.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de septiembre de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 32

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 11.

Dar al artículo 11 la siguiente redacción:

«Corresponde al Departamento competente en lo relativo a comercio del Gobierno de Aragón la función de tutela sobre el Consejo, que comprende el ejercicio de las potestades administrativas de aprobación, fiscalización, resolución de recursos, suspensión y disolución, en los términos previstos en la legislación básica de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.»

MOTIVACIÓN

Mejora de redacción.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de septiembre de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 33

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Disposición transitoria primera.

Dar a la rúbrica la siguiente redacción: «Aprobación provisional del Reglamento de régimen interior».

MOTIVACIÓN

Adecuación al contenido de la disposición.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de septiembre de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 34

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Disposición transitoria primera.

Donde dice «competente en materia de Comercio» debe decir «competente en lo relativo a comercio».

MOTIVACIÓN

Mejora de redacción.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de septiembre de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 35

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la Disposición Transitoria Segunda, que quedaría redactada como sigue:

«Disposición Transitoria Segunda.— Presidencia durante el primer bienio.

En el plazo máximo de dos meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, el Comité Ejecutivo propondrá al Pleno para su aprobación, el orden inicial para comenzar el carácter rotatorio de la figura del Presidente del Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria. En el caso de que el Comité Ejecutivo no llegara a un acuerdo en el mencionado plazo, durante el primer bienio será Presidente del Consejo el Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. En este periodo actuarán como vicepresidentes primero y segundo, los Presidentes de las Cámaras de Huesca y Teruel respectivamente, comenzando el turno rotatorio.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 36

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Exposición de Motivos.

En el primer párrafo de la Exposición de Motivos añadir a continuación de «atribuye» la expresión «a la Comunidad Autónoma».

MOTIVACIÓN

Mejora de redacción.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de septiembre de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 37

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Exposición de Motivos.

En los dos primeros párrafos de la Exposición de Motivos, sustituir la expresión «en materia de», en las tres ocasiones en que aparece, por «en lo relativo a».

MOTIVACIÓN

Mejora de redacción.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de septiembre de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 38

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Exposición de Motivos.

En el cuarto párrafo de la Exposición de Motivos suprimir las palabras «se crea» a continuación de «La presente Ley crea el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria».

MOTIVACIÓN

Mejora de redacción.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de septiembre de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 39

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Suprimir en el cuarto párrafo de la exposición de motivos, línea segunda, el término «se crea».

MOTIVACIÓN

Para una mejor redacción al ser redundante con la primera de las líneas del citado párrafo.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

2.3. Proposiciones no de Ley

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 117/04, sobre el acondicionamiento de la carretera N-260, en su actual trazado entre Fiscal, Broto y Biescas, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 117/04, sobre el acondicionamiento de la carretera N-260, en su actual trazado entre Fiscal, Broto y Biescas, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y ha acor-

dado su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Allué Sus, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el acondicionamiento de la carretera N-260, en su actual trazado entre Fiscal, Broto y Biescas, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ruta directa de enlace para las distintas comarcas del Pirineo aragonés, y en concreto la principal comunicación entre las comarcas de Sobrarbe y Alto Gállego, se ha servido de la carretera N-260 y de sus tramos que discurren entre Fiscal, Broto y Biescas, a través del Puerto de Cotefablo. A pesar de su complicado itinerario, propio de medios de transporte de otras épocas, y de las importantes vinculaciones sociales y económicas, no han existido alternativas reales durante décadas, ya que no cabe considerar como tal, la opción de seguir la carretera del valle del Guarga.

Así mismo y aún contando con esas dificultades y la importancia de estos tramos, no se han producido mejoras sustanciales, de manera que conservan su estrecha y sinuosa calzada desde hace demasiado tiempo, y en consecuencia esas vinculaciones y otras opciones renovadas, como el turismo, no han podido desarrollar todas sus potencialidades.

Todo ello, bajo responsabilidad de la Administración Central, ya que en el momento de las transferencias de carreteras a Aragón, hace 20 años, el Estado se reservó la N-260 o «eje pirenaico» y, por tanto, también el trazado Biescas-Cotefablo-Broto-Fiscal.

Mientras el resto de esa carretera ha sido acondicionada o figura en las correspondientes previsiones o compromisos —de los que ya se han ocupado estas Cortes—, las perspectivas para esas decenas de kilómetros de Biescas a Fiscal son inciertas. De hecho, sus tramos han sido objeto únicamente de meras reparaciones o consolidaciones, en muchas ocasiones de urgencia o después de que el tránsito quedara interrumpido por algún incidente, como fue el caso de varios desprendimientos o deslizamientos. Esta ausencia de actuaciones integrales se ha explicado a causa de la expectativa —que se prolongó en el tiempo— del nuevo trazado entre Sabiñánigo y Fiscal por Yebra de Basa para la citada N-260.

En la actualidad, con previsión de entrada en servicio en 2006, se está llevando a cabo esa nueva construcción sin duda importante y que, si bien a los efectos de la red del Estado podría valorarse como sustitutiva del Cotefablo y del Fiscal-Broto, no puede simplificarse así desde un punto de vista de defensa de los intereses aragoneses y de muchos vecinos de Sobrarbe y Alto Gállego.

La apuesta estratégica de Aragón, del Pirineo y de esta comarca por el turismo y el sector terciario necesita de unas comunicaciones que al menos no resulten disuasorias, como esa ruta estrecha, con firme en deficiente estado, decenas de curvas, más de 1.400 metros de altitud y 27 kilómetros de Biescas a Broto, más otros 14 hasta Fiscal en similares condiciones.

La mención a estas localidades señala su obvia importancia como destinos turísticos, verdaderas puertas de entra-

da hacia el Parque Nacional de Ordesa en su zona occidental, y la primera de ellas como nudo de comunicaciones y único acceso hacia el Valle de Tena, otro destino consolidado. Establecer un verdadero enlace turístico aportaría con toda probabilidad importantes beneficios mutuos. Es más, la mejora de esa carretera actual configuraría en Fiscal un nuevo nudo de comunicaciones, con alternativas hacia Sabiñánigo (rápida) o hacia Broto y Biescas (turística), abriendo nuevas oportunidades para este municipio y todo aquel valle, necesitado sin duda de restitución tras décadas de emigración o expropiación.

Igualmente o con mayor trascendencia en cuanto a Broto, ya que sus salidas naturales para el transporte no pueden ser otras que las actuales y, en este caso, es todavía más perentorio actuar con prontitud.

Así mismo, es imprescindible estimar la situación, que podría calificarse de «limbo», en que quedará esa carretera una vez entre en servicio la Sabiñánigo-Fiscal: o será una de las que reciben la apostilla «a» (o sea, N-260a) y que figuran entre las últimas vías objeto de interés de las grandes políticas en infraestructuras, o formará parte en el futuro más o menos lejano de una negociación que se quiera establecer para una nueva transferencia hacia Aragón.

En cualquier caso, las condiciones actuales del Cotefablo y Broto-Fiscal harían que se transformaran en una carga para nuestra Comunidad Autónoma y, en especial, resultan casi inútiles para los fines predeterminados de una vía de comunicación, así como bloquean las posibilidades de desarrollo que podría fomentar, convirtiéndose en barrera más que en paso y obstaculizando esas relaciones seculares antes mencionadas y que deben potenciarse por las diversas razones indicadas.

Por todo ello, se ha mantenido la reivindicación de su acondicionamiento, ahora reafirmada mediante recientes acuerdos en Pleno de los consejos comarcales de Alto Gállego y Sobrarbe. Más todavía cuando su planteamiento cuenta con dos factores que lo favorecen. Por una parte, la propuesta lógica y compartida por todos es respetar sus características de índole turística y regional. No se pretende una autovía, ni una carretera rápida, pero sí al menos una vía de comunicación segura y digna de tal nombre en el siglo XXI, que debe ser importante para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico de la zona.

Por otro lado, y decisivamente, se tiene que valorar la tarea ya realizada con el objetivo planteado. En el Ministerio de Fomento constan, desde hace años, dos proyectos completamente elaborados: «Actuación en el tramo Broto-Biescas, en el que está incluido el denominado Puerto de Cotefablo» entre los kilómetros 477 y 504 de la actual N-260 y presupuestado en algo más de 2.000 millones de las antiguas pesetas; y «Proyecto de conservación Mejora de trazado, Fiscal-Broto, pp. kk. 463 al 477 de la N-260», calculado en poco más de 1.000 millones de pesetas.

Entre reiterados aplazamientos y las habitualmente aludidas «disponibilidades presupuestarias» o programación ministerial, estos proyectos no han superado nuevas fases de tramitación. Todo ello, incluyendo en ocasiones como motivo la paradoja del «escaso tráfico»: con poca circulación no merece inversión esa carretera, y sin ella, es previsible que escasee más aún por lo que será menos merecedora de atención, y menos aún habida cuenta de que, en poco tiempo, se

abrirá la nueva N-260 por Yebra, restando lugar y firmeza posibles, para plantear lo que hoy —con estos argumentos y los acuerdos de dos entidades comarcales— parece indudable.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno central, instando al acondicionamiento de la carretera N-260, en su actual trazado entre Fiscal, Broto y Biescas, en virtud de los proyectos de actuación ya redactados, convenientemente actualizados.

Zaragoza, 2 de septiembre de 2004.

El Portavoz
JAVIER ALLUÉ SUS

Proposición no de Ley núm. 118/04, sobre la concertación de plazas en la residencia «Riosol» de Monzón, para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 118/04, sobre la concertación de plazas en la residencia «Riosol» de Monzón, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrena Salces, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la con-

certación de plazas en la residencia «Riosol» de Monzón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Servicios Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha de 21 de junio, se conoce la respuesta dada por la Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta 347/04, formulada por este Grupo Parlamentario, relativa a la petición formulada por el Alcalde de Monzón el 7 de enero de 2004 al Gobierno de Aragón, tras un acuerdo plenario de la localidad con fecha 29 de diciembre de 2003, para solicitar la concertación de nuevas plazas en la residencia municipal de ancianos «Riosol» de Monzón, hasta un máximo de 25, ampliando en 12 el número total de las ya concertadas.

En dicha respuesta, la Diputación General dice que el Instituto de Servicios Sociales «prioriza la concertación en función de las necesidades detectadas a través de la demanda de los solicitantes de residencia» y que «en el momento que exista disponibilidad presupuestaria, se procederá a atender esta petición».

En este caso, es evidente la necesidad demandada, manifestada por el Pleno del Ayuntamiento de Monzón. Además, este Grupo Parlamentario tiene constancia de residencias municipales que, aun contando con menos residentes, consiguen un mayor número de plazas concertadas.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se busque una fórmula presupuestaria que permita concertar durante los meses que restan al año 2004 las doce plazas de la residencia municipal de ancianos «Riosol» solicitadas por el Pleno del Ayuntamiento de Monzón. Igualmente, insta al Gobierno de Aragón a que incluya, de cara a los presupuestos del año 2005, la disponibilidad presupuestaria suficiente para atender esta demanda de claro interés social.

Zaragoza, 3 de setiembre de 2004.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 119/04, sobre la firma de un convenio con la Administración del Estado para eliminar de forma progresiva «pasos a nivel», para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 119/04, sobre la firma de un convenio con la

Administración del Estado para eliminar de forma progresiva «pasos a nivel», presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la firma de un Convenio con la Administración del Estado para eliminar de forma progresiva «pasos a nivel», solicitando su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Son muchos los «pasos a nivel» existentes en nuestra Comunidad Autónoma con el riesgo de accidentes que ello conlleva.

Las Cortes de Aragón en el Pleno celebrado el pasado día 20 de mayo de 2004, aprobó por unanimidad el apartado cuarto de la Moción dimanante de una Interpelación del Grupo Parlamentario Popular por el que se instaba al Gobierno de Aragón a convenir con la Administración del Estado para eliminar de forma progresiva y continuada los numerosos «pasos a nivel» existente en Aragón.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a firmar, en el plazo máximo de seis meses, un Convenio con la Administración del Estado para la eliminación progresiva y continuada de los «pasos a nivel» existentes en nuestra Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Proposición no de Ley núm. 120/04, sobre la creación de un órgano de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio de las competencias sobre defensa de la competencia, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 120/04, sobre la creación de un órgano de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio de las competencias sobre defensa de la competencia, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación de un órgano de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio de las competencias sobre defensa de la competencia, solicitando su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Tribunal Constitucional, en la Sentencia número 208, de 11 de noviembre de 1999, declaró la inconstitucionalidad de la cláusula «en todo o en parte del mercado nacional» contenida expresamente o por remisión en los artículos 4, 7, 9, 10, 11 y 25 letras a) y c), de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de defensa de la competencia. La inconstitucionalidad se deriva de la atribución al Estado de la totalidad de la competencia ejecutiva en la materia «defensa de la competencia», con lo que se invaden, de esta forma, las competencias que en este campo deben reconocerse a las comunidades autónomas que, en virtud de sus propios estatutos, hubieran asumido la competencia sobre la materia «comercio interior».

Cumpliendo el mandato contenido en la citada sentencia del Tribunal Constitucional, las Cortes Generales aprobaron la Ley 1/2002, de 21 de febrero, de comunidades autónomas en materia de defensa de la competencia. Esta norma establece los mecanismos para que las comunidades autónomas que dispongan de competencias de ejecución en la materia puedan hacer efectivo su ejercicio.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la creación y constitución de un órgano autonómico propio para el ejercicio de las funciones que corresponden a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de defensa de la competencia.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 47/04, relativa a la atención primaria sanitaria en el medio rural de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2004, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 47/04, formulada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), relativa a la atención primaria sanitaria en el medio rural de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a la atención primaria sanitaria en el medio rural de Aragón.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Departamento de Salud y Consumo en relación con la Atención Primaria sanitaria en el medio rural de Aragón?

Zaragoza, 3 de setiembre de 2004.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

2.6. Preguntas

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 230/04, relativa al teatro Fleta de Zaragoza, pasa a tramitarse como pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Pregunta núm. 230/04, relativa al teatro Fleta de Zaragoza, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos para respuesta escrita, publicada en el BOCA núm. 52, de 16 de abril de 2004, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura, según lo manifestado por dicho Diputado, al amparo de lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de la Cámara, ordenándose la inclusión en el orden del día de la primera sesión de dicha Comisión.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Pregunta núm. 231/04, relativa al teatro Fleta de Zaragoza, pasa a tramitarse como pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Pregunta núm. 231/04, relativa al teatro Fleta de Zaragoza, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos para respuesta escrita, publicada en el BOCA núm. 52, de 16 de abril de 2004, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura, según lo manifestado por dicho Diputado, al amparo de lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de la Cámara, ordenándose la inclusión en el orden del día de la primera sesión de dicha Comisión.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Pregunta núm. 538/04, relativa a impulso en la creación de equipos multiprofesionales, para su respuesta oral en la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 538/04, relativa a impulso en la creación de equipos multiprofesionales, formulada a la Sra. Consejera de Salud y Consumo por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta oral en la Comisión de Sanidad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad, la siguiente Pregunta relativa a impulso en la creación de Equipos Multiprofesionales.

ANTECEDENTES

La Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón aprobó, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2001, la Proposición no de Ley núm. 163/01, sobre la creación de equipos multiprofesionales para reforzar el seguimiento y asesoría de las personas con problemas de discapacidad psíquica, en cuyo primer apartado se acordaba:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en el plazo de tiempo más breve posible, impulse la creación de Equipos Multiprofesionales, suficientemente dotados a efectos presupuestarios, con el objeto de reforzar el seguimiento y asesoría de las personas con discapacidades psíquicas, físicas, sensoriales o mixtas».

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos Equipos Multiprofesionales han recibido el impulso de la Diputación General en su creación, con el objeto de reforzar adecuadamente el seguimiento y asesoría de las personas con discapacidades psíquicas, físicas, sensoriales o mixtas?

Zaragoza, 7 de setiembre de 2004.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 539/04, relativa a la construcción de tres autopistas autonómicas, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 539/04, relativa a la construcción de tres autopistas autonómicas, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. López Rodríguez, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Octavio López Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, la siguiente pregunta relativa a la construcción de tres autopistas autonómicas.

ANTECEDENTES

En diferentes intervenciones en Sede Parlamentaria, durante los últimos cinco años, el Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo ha venido manifestando el compromiso del Gobierno de la Comunidad Autónoma en la construcción de tres autopistas autonómicas en Aragón.

Las actuaciones comprometidas han sido:

- Autopista El Burgo de Ebro-Alfajarín.
- Autopista Cariñena-Gallur.
- Autopista Tarazona-Gallur.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la situación exacta del compromiso político del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes en relación con la construcción de tres autopistas autonómicas?

Zaragoza, 8 de septiembre de 2004.

El Diputado
OCTAVIO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Pregunta núm. 540/04, relativa a declaraciones en relación con el anteproyecto de una nueva ley urbanística de Aragón, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 540/04, relativa a declaraciones en relación con el anteproyecto de una nueva ley urbanística de Aragón, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. López Rodríguez, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Octavio López Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, la siguiente pregunta relativa a declaraciones en relación con el Anteproyecto de una nueva Ley Urbanística de Aragón.

ANTECEDENTES

El pasado 22 de abril de 2004 se entregó a los Grupos Parlamentarios de esta Cámara el Anteproyecto de Ley Urbanística de Aragón.

Desde esa fecha han sido numerosos los colectivos, Asociaciones e Instituciones que han valorado negativamente dicho Anteproyecto de Ley.

En fechas muy recientes el equipo de Gobierno (PSOE-CHA) del Ayuntamiento de Zaragoza se ha manifestado radicalmente en contra de dicha propuesta del Departamento de Obras Públicas del Gobierno de Aragón.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué opinión le merece al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón las declaraciones efectuadas por responsables políticos del equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Zaragoza en relación con el Anteproyecto de una nueva Ley Urbanística de Aragón que ha redactado su Departamento?

Zaragoza, 8 de septiembre de 2004.

El Diputado
OCTAVIO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Pregunta núm. 541/04, relativa a actuaciones de diferentes tramos de la autovía Somport-Sagunto, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 541/04, relativa a actuaciones de diferentes tramos de la autovía Somport-Sagunto, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. López Rodríguez, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Octavio López Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, la siguiente pregunta relativa a actuaciones de diferentes tramos de la autovía Somport-Sagunto.

ANTECEDENTES

El Ministerio de Fomento del Gobierno de España (del Partido Socialista) no ha sido capaz en casi seis meses de tomar la decisión de adjudicar el tramo Paniza-Torrubia de la Autovía Somport-Sagunto para poder cumplir con el compromiso y la necesidad de tener completamente ejecutada en 2007 dicha importante actuación para la vertebración territorial de Aragón.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del ritmo y las actuaciones llevadas a cabo por el Ministerio de Fomento desde el pasado 14 de marzo de 2004, en los diferentes tramos de la autovía Somport-Sagunto?

Zaragoza, 8 de septiembre de 2004.

El Diputado
OCTAVIO LÓPEZ RODRÍGUEZ

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 534/04, relativa al conservatorio de música de Tarazona.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 534/04, relativa al conservatorio de música de Tarazona, formulada al Gobierno de Aragón por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al conservatorio de música de Tarazona.

PREGUNTA

¿Cuál ha sido la relación de profesores, con nombres, apellidos y especialidades en el Conservatorio de Música de Tarazona y la situación administrativa de cada uno de ellos a lo largo del curso 2003-2004?

Zaragoza, 1 de septiembre de 2004.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 535/04, relativa a previsiones de escolarización en la localidad de Cimballa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 535/04, relativa a previsiones de escolarización en la localidad de Cimballa, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a previsiones de escolarización en la localidad de Cimballa.

PREGUNTA

¿Qué previsiones de escolarización de alumnado tiene el Departamento de Educación para el curso 2004-2005 en la localidad de Cimballa?

¿Con qué espacios escolares cuenta el Colegio Público de Cimballa, que está integrado en el Colegio Rural Agrupado «Mesa-Piedra-Alto Campillo», de Ibdes?

¿Tiene previsto el Departamento de Educación desafectar algún espacio escolar en la localidad de Cimballa?

Zaragoza, 3 de setiembre de 2004.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 536/04, relativa a la recomendación de no consumir peces del río Cinca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 536/04, relativa a la recomendación de no consumir peces del río Cinca, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la recomendación de no consumir peces del río Cinca.

ANTECEDENTES

En el año 2000, la Diputación General editó unos dípticos informativos en los que recomendaba el no consumo de peces del río Cinca, desde Monzón hasta su desembocadura, por la detección en el agua de DDT, derivados, y mercurio.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Considera la Diputación General que la recomendación del año 2000 sigue siendo válida ahora?

De ser así, ¿tiene previsto algún tipo de campaña informativa al respecto?

Zaragoza, 3 de setiembre de 2004.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 537/04, relativa a la colaboración del Gobierno de Aragón en la «XV Jornada Mariana de la Familia».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 537/04, relativa a la colaboración del Gobierno de Aragón en la «XV Jornada Mariana de la Familia», formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la colaboración del Gobierno de Aragón en la «XV Jornada Mariana de la Familia».

ANTECEDENTES

El 4 de septiembre de 2004, en el Santuario de Torreciudad (Huesca), se ha celebrado la «XV Jornada Mariana de la Familia» bajo el título «La Familia Cristiana Esperanza del Mundo». A lo largo de varios días, la ciudadanía ha podido ver anunciada la Jornada en diversos espacios públicos; en el cartel anunciador aparece el logotipo del Gobierno de Aragón dejando entrever que ha colaborado, financiado, participado y/o apoyado dicha Jornada. El horario de actos de la «XV Jornada Mariana de la Familia —La Familia Cristiana Esperanza del Mundo—» consistía en:

- 09.00 Apertura del recinto y de los confesonarios.
- 12.00 Oración de las familias. Ofrendas de flores y frutos.
- 12.30 Santa Misa.
- 14.30 Actuaciones de las familias.
- 17.00 Santo Rosario y Exposición Solemne.
- 17.30 Fin de la Jornada.

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el apoyo concreto del Gobierno de Aragón a la «XV Jornada Mariana de la Familia» que, bajo el título «La Familia Cristiana Esperanza del Mundo», se celebró el pasado 4 de septiembre en el Santuario de Torreciudad (Huesca), y las razones para hacerlo?

¿Ha financiado, de alguna manera, el Gobierno de Aragón la celebración de dicha Jornada? En caso afirmativo, ¿cuál ha sido la cantidad y a cargo de qué partida presupuestaria?

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de septiembre de 2004.

El Diputado
CHESÚS BERNAL BERNAL

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Sr. Vicepresidente y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales ante la Comisión Institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2004, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Vicepresidente y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales ante la Comisión Institu-

cional, formulada por seis Diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el estado actual del proceso comarcalizador y, en especial, de la agrupación o comarca, no constituida todavía, del área de influencia de Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2004, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada a petición propia, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es para informar sobre el curso escolar 2004/2005.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Salud y Consumo ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2004, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Salud y Consumo ante la Comisión de Sanidad, formulada a petición propia, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es para presentar el informe y conclusiones en relación con el brote de legionelosis comunitaria en la ciudad de Zaragoza, relacionado con las torres de refrigeración del Hospital Clínico Universitario «Lozano Blesa» en el mes de junio de 2004.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.3. Mociones
 - 1.3.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.3.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.4. Resoluciones
 - 1.4.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.4.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.4. Mociones
 - 2.4.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.4.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Otras resoluciones
 - 5.6. Régimen interior
 - 5.7. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Comparecencias
 - 6.1.1. De miembros de la DGA
 - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
 - 6.1.3. Otras comparecencias
 - 6.2. Actas
 - 6.2.1. De Pleno
 - 6.2.2. De Diputación Permanente
 - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la Cámara
8. Justicia de Aragón